

INFORME SECRETARIAL: JULIO 14/2021

Se solicita la notificación a la demanda por el centro de servicios.

,SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00345-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada ANGELICA JHAZMIN BOHORQUEZ GONZALEZ al correo electrónico indicado por la EPS SURA esto es: a-n-gie0725@hotmail.com con el fin de ser notificado del mandamiento de pago librado en su contra Lo cual hará por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad donde se enviaran las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 117 del 15/07/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f5a226dafedabc3ff3e640453980846ffc11989a692f1fa94271afbfc405a14**

Documento generado en 14/07/2021 03:43:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>